

29	CERDÁN BUENO, DAVID	0,000	0,000	0,000	0	0,000
30	IMBRODA VILLEGAS, PATRICIA	0,000	0,000	0,000	0	0,000
31	MACOVEI, DIANA	0,000	0,000	0,000	0	0,000
32	PÉREZ ALONSO, MARÍA DEL CARMEN	0,000	0,000	0,000	0	0,000

De acuerdo con lo establecido en el párrafo sexto del artículo nueve de la **ORDEN N° 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, (BOME EXTRAORDINARIO N° 81, de 8 de noviembre de 2023)**, los solicitantes con una puntuación inferior a cinco no se integrarán en la Bolsa de Trabajo.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del mencionado artículo nueve de las Bases, y dado que hay empate a puntuación entre varios, el mismo se deshará conforme el criterio establecido en el mencionado apartado.

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9, párrafo 5º, de la citada **ORDEN N° 1599, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

Melilla, a 29 de Octubre de 2024,
El Secretario de la Comisión,
Victoriano J. Santamaría Martínez